



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE FUNGIBLES PARA EL GASÓMETRO ABL-90 FLEX® RADIOMETER UTILIZADO POR EL LABORATORIO DE BIOPATOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

En uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero de 2021, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo. (BOCM de fecha 14 de enero de 2021),

RESUELVO

En virtud de lo que establece los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación,

Adjudicar el contrato cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE FUNGIBLES PARA EL GASÓMETRO ABL-90 FLEX® RADIOMETER UTILIZADO POR EL LABORATORIO DE BIOPATOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID** a la empresa **RADIOMETER IBÉRICA, S.L.** en el precio de **27.351,03 euros + IVA (21%) 5.743,72 euros**, lo que representa un importe total de **33.094,75 euros**, de acuerdo con la propuesta formulada por la Junta de Contratación con fecha 15 de julio de 2021, a la vista del informe técnico elaborado por la Gerente del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad Complutense de Madrid, por ser el empresario que ha presentado la proposición más ventajosa según los aspectos objeto de negociación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La motivación que justifica la adjudicación se efectúa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.5 en relación con el 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, incorporando al texto de la presente resolución la documentación que a continuación se cita, donde se detallan las características de la proposición formulada por la empresa adjudicataria en relación con el resto de las empresas licitadoras:

- Informe de la Gerente del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 7 de julio de 2021.
- Certificado de la Secretaria de la Junta de Contratación, de fecha 16 de julio de 2021.

Código Seguro De Verificación	5A77-3355-6A63P7464-6C37	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Perez Gonzalez - Vicegerente de Gestión Económica-Financiera	Firmado	26/07/2021 09:01:58	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5A77-3355-6A63P7464-6C37			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Nº Expte: 2021/001232

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se procederá a la formalización contractual en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

Madrid, 23 de julio de 2021

EL RECTOR

P.D. (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero de 2021),

EL GERENTE,

P.D.F. El Vicegerente Económico

(Resolución 25 noviembre de 2019, BOUC 4 de diciembre de 2019)

Jesús Pérez González

2

Código Seguro De Verificación	5A77-3355-6A63P7464-6C37	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Perez Gonzalez - Vicegerente de Gestión Económica-Financiera	Firmado	26/07/2021 09:01:58	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5A77-3355-6A63P7464-6C37			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			